SERVICIO SALUD M. SUR HOSPITAL EL PINO UNIDAD DE CALIDAD

	RESOLUCIÓN EXENTA N°
	SAN BERNARDO,
<i>N</i> °/	
MAV./iai	

**VISTOS:** Resolución N°290/18 que asigna funciones de Director del Establecimiento, la Resolución Exenta N°1600/08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón y en uso de las facultades que me confiere el DL. N°2763/79, Art. 23° letra g) y su Reglamento aprobado por DS. N°140/04 del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N°38/05 y Resolución N°1168/07 que otorga la calidad de Establecimiento Autogestionado en Red, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

### 1.- APRUEBASE PROTOCOLO USO DE SALA DE

**ATENCIÓN INTEGRAL DEL PARTO,** del Servicio Ginecología Y Obstetricia del Hospital y CRS El Pino, a contar del 25 de Enero del 2018 con vigencia al 25 de Enero del 2023, el cual contiene desde la página 01 a la 13 inclusive.-

# ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

## PATRICIO VERA MUTIZABAL DIRECTOR HOSPITAL EL PINO

#### TRANSCRITO FIELMENTE

### MINISTRO DE FE

### **DISTRIBUCION:**

- Of. Partes Hosp. El Pino
- Dirección Hospital El Pino
- Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente
- CCRR Ginecología y Obstetricia
- CCRR Neonatología
- Archivo